

4.2 – 063

Ibagué, marzo 13 de 2018

Doctora
LORENA BONILLA COFLES
Jefe Oficina Contratación
Universidad del Tolima

Universidad del Tolima
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
10:09 - 13/03/18

ASUNTO: Acta Modificatoria

Respetada doctora Lorena:

Por error involuntario en los criterios de ponderación se repitió el termino Gasolina corriente por tal motivo se solicita se ajusten los criterios de ponderación de la invitación de Mínima Cuantía N° 047, para que se pueda calificar de manera correcta.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Las propuestas serán calificadas en un criterio, con la calificación máxima de 200 puntos.

Como criterio de escogencia, se tendrá en cuenta:

La Empresa que nos ofrezca el precio más económico, en cada uno de los siguientes ítems

. Gasolina (100 puntos)

Se le asignaran 100 puntos, a la propuesta que presente el valor más económico por galón de gasolina corriente así.

FACTOR ECONOMICO	Puntos (Hasta 100 puntos):
Propuesta más económica	100
La segunda propuesta más económica	70
La tercera propuesta más económica	40
A la cuarta y más propuesta	20

. ACPM (100 puntos)

Se le asignaran 100 puntos, a la propuesta que presente el valor más económico por galón de Acpm así.

FACTOR ECONOMICO	Puntos (Hasta 100 puntos):
Propuesta más económica	100
La segunda propuesta más económica	70
La tercera propuesta más económica	40
A la cuarta y más propuesta	20

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate se dirimirá de la siguiente forma:

Se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

Atentamente,



DEISSY VILLAMARIN ORTIZ
División de Servicios administrativos
Sección Transportes